



Junta Departamental de Colonia

Decreto N° 009/2019

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Intendencia de Colonia a enajenar a la Cooperativa de Viviendas CO.VI.A.MOL., el padrón número 5392 de la localidad catastral de Nueva Palmira, con una superficie total de 7.379 m2, por la suma de U\$S 93.600.-----

Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los diez días del mes de abril de dos mil diecinueve.

Felix Osinaga,
Presidente.

Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria General





Exp N° 01/2018/5504

S.G.Oficio N°94/019.-

Colonia, 8 de mayo de 2019.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Sr. Félix Osinaga

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°360/019 de fecha 8 de mayo de 2019, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 10 de abril de 2019, por el que se autoriza a enajenar a la Cooperativa de Vivienda CO.VI.A.MOL el padrón N° 5392 de la localidad catastral de Nueva Palmira, con una superficie total de 7.379m², por la suma de U\$S93.600.-

Sin otro particular saludan a Usted y demás Miembros muy atentamente.-



GUILLERMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
INTERINO

Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

